



5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2025-020217
Bogotá D.C., 1 de abril de 2025 17:05

Doctor

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Registrador Nacional del Estado Civil

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) – Gestión General

Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 4 Piso 17 y 18

Bogotá D.C

Radicados de entrada 1-2025-025222, 025223, 025930, 025940, 026406, 027188, 027188, 027199 y 027205

No. Expedientes 212 – 213 – 218 – 220- 225 – 239 – 240 -241/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026 Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, para organización logística elecciones 2026.

Respetado señor Registrador:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 28 - 01 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA FISCAL	FUENTE	VALOR
2026	APORTES NACIÓN	\$ 114.492.842.159

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria vigencia 2026, sin superar periodo de gobierno y de acuerdo con la justificación remitida por esa Entidad, con el fin de adquirir bienes y servicios, para el desarrollo de los procesos electorales de la vigencia 2026, así:

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

- Servicio de suministro de tiquetes aéreos.
- Seguros de vida para personal supernumerario.
- Servicio de auditoría externa para los procesos electorales a llevarse a cabo en el año 2026.
- Servicio de ciberseguridad y seguridad perimetral - infraestructura tecnológica.
- Solución informática para la consolidación y divulgación de los resultados electorales.
- Servicio de diseño e implementación de la estrategia integral de medios
- Arrendamiento de un espacio físico para desarrollar las diferentes etapas electorales.
- Servicio de capacitación de jurados de votación en todo el país.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

El cupo de vigencias futuras ordinarias programado para el año 2026 se enmarca en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 vigente y cuenta con el concepto favorable emitido por la *Oficina de Planeación de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC* mediante comunicaciones del 10,11,12 y 14 de marzo de 2025.

Así mismo, la directora financiera garantiza, mediante certificaciones expedidas el 10,11 y 14 de marzo de 2025, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Las sumas por comprometer, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, por valor de \$38.883 millones, están amparados con certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la dependencia pertinente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:



Continuación oficio

NÚMERO	FECHA	PROCESO AMPARADO	VALOR CDP
86525	6/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 70.000.000
86325	6/03/2025	Inscripción de ciudadanos y otras necesidades.	\$ 688.722.762
86425	6/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 50.000.000
88425	10/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 4.277.559.935
88525	11/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 11.943.001.238
87225	7/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 12.441.140.332
88925	13/03/2025	Inscripción de ciudadanos y otras necesidades.	\$ 7.000.000.000
88825	13/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 500.000.000
89225	14/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 398.138.925
89125	14/03/2025	Elecciones Congreso, Presidencia y Vicepresidencia primera vuelta 2026.	\$ 1.514.463.462
TOTAL AMPARADO			\$ 38.883.026.654

Fuente: Solicitud RNEC y elaboración propia

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
JULIETH ANGELICA DIAZ ROJAS
Profesional
Grupo de Inclusión Social y Control

Revisó:
Diana Patricia Jiménez Triana
Grupo de Inclusión Social y Control

Johana López Silva
Subdirección de Promoción y Protección Social

Aprobó:
Jairo Alonso Bautista
Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO